



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA DE ALCAZAR DE SAN JUAN POR LA QUE SE APRUEBA EN UNA PRIMERA FASE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LAS CATEGORIAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA – LA MANCHA.

De conformidad con lo previsto en la Base 4ª de la Resolución 1 de octubre de 2014 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla –La Mancha, esta Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan, en el uso de sus competencias

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, en una primera fase, la relación provisional de la bolsa de trabajo con la puntuación provisional otorgada a cada aspirante, así como los excluidos con indicación de la causa o motivo de exclusión.

En aplicación de la Base 3ª apartado 7 de la resolución de convocatoria, con objeto de agilizar el procedimiento, se procede a publicar en una primera fase, la relación provisional de la bolsa de trabajo en la que figura la validación y baremación de un 300% del número de integrantes de la Bolsa de Trabajo contratados en el año anterior.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 4.1 de la Resolución de convocatoria la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha (<http://www.castillalamancha.es/>).

TERCERO.- Frente a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo, correspondiente a la primera fase, los interesados cuya autobaremación haya sido validada y baremada o aparezcan en las listas de excluidos, dispondrán de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para corregir los posibles errores cometidos en las puntuaciones y, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de la misma.

Las reclamaciones a los méritos baremados, así como las subsanaciones de aquellos defectos que motiven la exclusión, podrán formularse a través de la aplicación informática SELECTA, a la que los interesados podrán acceder desde la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>)

En Alcázar de San Juan, a 19 de octubre de 2015.

EL GERENTE DE LA GER. AT. INTEGRADA DE ALCAZAR DE S.J.

Fdo.- Oscar Francisco Talavera Encinas

